SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 190-02-A-COFAC-CEGOT-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S. – LOTE3

Entre los suscritos: La **Señora Coronel ADRIANA MARÍA ALVÀREZ MORENO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.829 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°1587 de 2023 del 04 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **CINDRY PATRICIA DE LEON ORLANDO** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.838.180 expedida en Santa Marta, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S.** con **NIT No. 900.689.323-6,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio teniendo en cuenta los oficios soportes allegados, los cuales forman parte integral del presente anexo en el cual regirán las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Se modifica parcialmente la Clausula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal numeral 2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($155.994.000) será constituido en RESERVA PRESUPUESTAL cancelado con cargo al ***PAC de mayo de 2025.***

CLÁUSULA 2 – Plazo ejecución del contrato

Se modifica parcialmente la Cláusula 3 del contrato principal, en el sentido de ampliar la fecha de ejecución a más tardar el día ***30 de marzo de 2025.***

CLÁUSULA 3 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento, actualizada así:

VALOR CONTRATO 3D MAKER - LOTE 3					155.994.000,00
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			VIGENCIA		VALOR
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.	FECHA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO	30/09/2025	46.798.200,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Desde la firma digital del contrato y por tres (03) años más, contados a partir del recibo final a satisfacción.	FECHA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO	30/03/2028	46.798.200,00

CLÁUSULA 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

CLÁUSULA 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 190-02-A-COFAC-CEGOT-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II